

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 16 de junio de 2022

Inician legisladores y personal del Congreso capacitación LSM



Hermosillo, Son., 15 de junio de 2022.- En el marco del convenio de colaboración en materia de capacitación que realizará el Congreso del Estado con el grupo parlamentario de Nueva Alianza, este día inició un curso de capacitación de Lengua de Señas Mexicana para legisladoras, legisladores y el personal del Poder Legislativo

La diputada Natalia Rivera Grijalva, presidenta del Congreso del Estado, reconoció que la capacitación es parte importante ante una Soberanía que ha adoptado el ejercicio del Parlamento Abierto que implica la apertura e inclusión de todas y todos los ciudadanos en la construcción de acciones para un mejor desarrollo en la entidad.

"Esto que hacemos por capacitarnos es para tender puentes de capacitación; es una forma de que el Poder Legislativo se abra hacia los diversos sectores de la sociedad y, ante ello, reconozco a la diputada Beatriz Cota Ponce por el interés de que el Congreso del Estado haga realidad la aplicación del artículo octavo constitucional, en el que se reconoce a la Lengua de Señas Mexicana como lengua oficial y parte del patrimonio lingüístico sonorenses", expresó.

Acompañada por la diputada Ivana Celeste Taddei Arriola y personal de diferentes áreas del Poder Legislativo, la diputada Cota Ponce agradeció a las autoridades presentes para cristalizar una capacitación que permitirá una mejor atención a quienes visitan el Poder Legislativo.

"Es importante hacer, en este caso, cumplir el derecho de las personas sordas para que sean respetados y apoyar los derechos humanos de este sector vulnerable", puntualizó.

El curso de capacitación consta de diez sesiones de una hora. En la primera sesión, la diputada Cota Ponce inició con la capacitación señalando que la LSM es totalmente expresiva, con reglas gramaticales complejas y con un vocabulario en aumento, al ser el vehículo de una conversación diaria, el discurso intelectual, la retórica, el ingenio y la poesía, así como la forma de expresar todos los sentimientos del sordo.

Julio César Navarro Contreras, Oficial Mayor, señaló la importancia de la sensibilización ante un grupo de minorías en cuestión de alguna discapacidad y sobre todo que el Congreso del Estado dé un paso firme hacia la consolidación de mayores espacios abiertos para que este Poder sirva como puente con la sociedad.

Beatriz Salcido Madrid, subdirectora de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, habló sobre la importancia de la capacitación a fin de fortalecer el principio de la inclusión de los servidores públicos en esta dependencia.

En la capacitación de las siguientes sesiones participarán Luis Rogelio Barraza Rodríguez y Enrique Pereda Villalobos, intérprete y maestro de LSM, respectivamente.

Realizan segunda jornada de entrevistas de aspirantes al Comité



Hermosillo, Son., 14 de junio de 2022.- La utilización de las herramientas de las tecnologías de la información; el impulso de la participación ciudadana; la transparencia de las acciones no solo en la página de Internet del Congreso, sino también la interacción con los sectores sociales; los límites mínimos innovadores de proyectos, programas y metas de cumplimiento, fueron parte de las propuestas manifestadas ante la CRICP por las y los aspirantes a ocupar el cargo de miembro del Comité Técnico Asesor de Parlamento Abierto del Congreso del Estado de Sonora.

También la participación en la integración de iniciativas y en la toma de decisiones; el impulso a la participación ciudadana desde el ámbito educativo; mayor difusión de los temas a través de los medios de comunicación; la utilización de un lenguaje ciudadano; abrir más la información del Poder Legislativo a la ciudadanía; así como otras estrategias que fortalezcan las acciones y el impacto del trabajo de esta Soberanía.

Al dar la bienvenida, la diputada Ernestina Castro Valenzuela, presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, explicó que la metodología para la audiencia consistió

en cinco minutos para una presentación con base en el ensayo presentado; cinco minutos para preguntas y respuestas, y dos más para el cierre de la participación.

En la reunión participaron las diputadas y los diputados Alejandra López Noriega, Rosa Elena Trujillo Llanes, Claudia Zulema Bours Corral, Fermín Trujillo Fuentes, Sebastián Antonio Orduño Fragoza, quienes cuestionaron a las y los aspirantes al cargo en mención con el propósito de fortalecer las herramientas del Parlamento Abierto adoptado por la actual Legislatura.

De acuerdo al orden establecido, en esta segunda jornada de entrevistas participaron Danitza Zamora Abril, Gabriela Acosta Campoy, Zonia Yaneira Fuentes Molinares, Ramón Arnoldo Acuña Del Castillo, Víctor Samuel Peña Mancillas, Wenceslao Miguel Verdugo Rojas, Víctor Manuel Valdés Sánchez, Rubén González Ibarra, Máximo Reynoso Othón y José Alejandro Villanueva Huerigo.

Además de establecer los planteamientos a favor de la utilización de las herramientas del Parlamento Abierto, las y los ciudadanos mostraron su interés para que el trabajo del Poder Legislativo tenga un impacto mayor para sus representados.

Otras propuestas fueron:

que el Congreso del Estado trabaje en buscar los canales necesarios para que la participación ciudadana sea sistematizada; revisar para qué se creó y por qué existen los diputados, quienes también deberían evaluar cómo recibieron a las colonias de sus distritos y cómo las dejarán.

Una adecuada difusión será la clave para reactivar a los ciudadanos sonorenses a ser participativos; que el Poder Legislativo vaya más allá con sus acciones de Parlamento Abierto e ir de la mano con el Poder Ejecutivo para fomentar esa participación, sin dejar de lado la colaboración con los organismos formalmente constituidos y con los ayuntamientos.

Evitar que esto no se convierta en un ejercicio de simulación fue otras de las propuestas, por lo que la función del Parlamento Abierto deberá ser la de volver a su lugar de origen, a lo que es el Congreso, sobre todo a raíz de que se ha perdido la confianza en los legisladores.

Al tratarse de un ejercicio que sería como un libro abierto con los ciudadanos, a estos se les debe garantizar información fehaciente y transparente, además de que se apoyaría en la pedagogía parlamentaria para cambiar la mentalidad de los legisladores.

Diputadas y diputados respaldan aprobación de cinco dictámenes de la Primera Comisión de la Permanente

- En la discusión intervinieron representantes de Morena, PAN, PVEM y PT

En la sesión de este miércoles de la Comisión Permanente, presida por el diputado Sergio Gutiérrez Luna, diputadas y diputados respaldaron cinco dictámenes de la Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en temas de prevención de la violencia y búsqueda inmediata de niñas, adolescentes y mujeres, y exhortos a diversas autoridades de Nuevo León y Puebla.

Prevenir violencia contra niñas, adolescentes y mujeres

El primero de los dictámenes, aprobados en votación económica, exhorta a las 32 entidades federativas, con pleno respeto a su soberanía, a fortalecer el andamiaje jurídico y las políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, conforme a los principios de igualdad, no discriminación y respeto a su dignidad humana.

De Morena, el diputado Leonel Godoy Rangel manifestó su voto a favor del dictamen de la Primera Comisión, relativo a prevenir y erradicar la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Reginaldo Sandoval Flores, diputado del PT, expuso que el tema es fundamental, por lo que es urgente el exhorto a las 32 entidades federativas para combatir la violencia de género, ya que la situación de violencia que enfrentan las mujeres en México y a nivel mundial refleja una profunda crisis estructural de larga data y como expresión manifiesta del sistema patriarcal en el que se vive.

Precisó que, de acuerdo con el Inegi, en 2021 el 20 por ciento de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en su casa, el 10.8 por ciento de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual, y el 23.2 de las defunciones por homicidio de las mujeres ocurrieron en la vivienda.

Búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas

Otro, exhorta a los titulares de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y de la Fiscalía General de la República a que, en ejercicio de sus atribuciones conferidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y en coordinación con las autoridades correspondientes de las entidades federativas y municipios, continúen fortaleciendo las acciones relativas a la búsqueda inmediata de mujeres, adolescentes y niñas desaparecidas.

Solicita a las secretarías de Seguridad Pública de las entidades federativas y municipios a que, suscriban convenios y estrategias de coordinación con sus respectivas Fiscalías de Justicia locales, a efecto de generar mecanismos y programas especiales para disminuir los casos de desapariciones de mujeres, adolescentes y niñas, así como para fortalecer los mecanismos de búsqueda, denuncia, investigación y localización de las mujeres desaparecidas.

Feminicidio de Debanhi

El tercero, exhorta a la Fiscalía General de Justicia de Nuevo León para que, en coordinación con las autoridades competentes, impulsen la pronta, expedita y debida procuración de justicia, con pleno respeto a los derechos humanos y con debida diligencia, a fin de esclarecer los hechos relacionados con el feminicidio de Debanhi Susana Escobar Bazaldúa.

Además, sancionar a los autores intelectuales y materiales del delito, y garantizar la reparación integral del daño e investigar y aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes a los servidores públicos que hayan incurrido en omisión de sus funciones en la investigación de dichos hechos.

Se le pide al titular del Ejecutivo de Nuevo León, fortalezca las instituciones de seguridad pública, con el objetivo de contrarrestar el incremento de la violencia en contra de las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad.

Sobre este dictamen, la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos (PAN) mencionó que el caso de Debanhi Escobar ha calado en las mujeres y a las familias, en donde “la descoordinación que hay entre el gobierno estatal y la Fiscalía del estado se hizo evidente en este caso”.

Además, reiteró el compromiso del senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís (PAN), promovente del punto de acuerdo, para que haya coordinación en el estado de Nuevo León y se resuelvan estos lamentables casos.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores (PT) consideró necesario sancionar a las autoridades que violaron los protocolos de feminicidio, ya que el caso ha tenido una relevancia de carácter internacional.

Llamó a esclarecer este hecho, a fin de que haya justicia para Debanhi e hizo votos para llegar al fondo de este feminicidio en Nuevo León. “Estamos a favor del exhorto y de que se sancione a las autoridades que hicieron pública la información a los medios”.

Condenan asesinato de activista

En otro dictamen se condena el asesinato de la activista y abogada Cecilia Monzón Pérez, y se expresa el pésame y solidaridad a su familia, amigos y a sus compañeras y compañeros en la defensa de los derechos humanos.

Se pide a la Fiscalía General de Puebla y a la Secretaría de Seguridad Pública del estado, que dentro del ámbito de sus competencias lleven a cabo una investigación diligente, exhaustiva, imparcial y con perspectiva de género y con base en los protocolos de feminicidio, en permanente cumplimiento del debido proceso, para sancionar a los autores intelectuales y materiales del delito, así como la reparación integral del daño a las víctimas indirectas, entre las que se encuentra su hijo menor de edad.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (PVEM) expresó que este hecho es un acto de la mayor vileza y perversidad, el cual se suma a muchos otros casos que son parte de la violencia familiar que sufren las mujeres, adolescentes y niñas, la cual obedece a problemas y fallas estructurales que históricamente han enfrentado las instituciones de justicia y que en muchas ocasiones ha permitido a los agresores gozar de impunidad.

Hizo votos para continuar con las investigaciones pertinentes y seguir el debido proceso para evitar que los responsables de este delito queden impunes.

Marco Humberto Aguilar Coronado, diputado del PAN, destacó que la Fiscalía actuó con eficiencia y están vinculados a proceso tres personas por feminicidio, aunque fueron detenidos por no cumplir con la pensión alimentaria y por violencia intrafamiliar.

Pidió dar respeto al debido proceso, ya que ayudará “a que todo mundo esté satisfecho; familiares y conocidos”. Además, expuso que el linchamiento de Daniel Picazo, en Puebla, no debe quedar impune, por lo que se necesita una investigación seria y exhaustiva, sancionar a los responsables y reparar el daño.

La diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortes (Morena) condenó la violencia, la corrupción y la impunidad, y dijo que Cecilia Monzón Pérez era valiente, defensora de los derechos humanos y “aquellos que la conocimos dijimos que ella le daba voz a aquellos que las acallaban; murió brutalmente asesinada”.

Argumentó que Cecilia Monzón Pérez defendía causas justas y “estamos aquí para que se celebre el debido proceso y para la reparación del daño hacia las víctimas, principalmente al hijo menor; las mujeres y sus familias requieren de justicia”.

Erradicar violencia en Nuevo León

El último, exhorta al titular del Ejecutivo de Nuevo León a implementar una política pública integral y eficaz, así como los protocolos especializados con perspectiva de género para asegurar la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en la entidad.

Solicita al titular del Ejecutivo de Nuevo León y a la Fiscalía General de Justicia de esa entidad instrumentar y aplicar cuanto antes los protocolos especializados con perspectiva de género en la búsqueda inmediata de mujeres, niñas y adolescentes desaparecidas, en la investigación de los delitos de violencia contra las mujeres, feminicidio, trata de personas y contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual.

La diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (Morena) afirmó que en Nuevo León las mujeres no sólo son vendidas, desplazadas, desaparecidas o asesinadas, sino que se enfrentan a la violencia sistemática que la estructura ejerce.

Puntualizó que la falta de un plan integral que articule las políticas públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia se ve en los resultados negativos. “Este compromiso va más allá de colores partidistas, es todas y todos los legisladores del país”.

Modificar el orden del día

Previamente, legisladoras y legisladores de diversos grupos parlamentarios solicitaron modificar el orden del día de la sesión de la Comisión Permanente de este miércoles, para incluir el rubro de Agenda Política.

La propuesta de modificación fue desahogada en votación nominal a petición del diputado Sergio Gutiérrez Luna, en su función de presidente de la Mesa Directiva, la cual no fue aprobada, al recibir 17 votos a favor y 19 en contra.

Gutiérrez Luna precisó que el resultado de la votación nominal ratifica el acuerdo de los integrantes de la Mesa Directiva en la conformación del orden del día.

Presentan diputados dos iniciativas ante la Comisión Permanente

Citan para la sesión del miércoles 22 de junio, a las 11:00 horas

En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, diputados del PRI y del PT, presentaron dos iniciativas en temas de nombramientos en el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y sobre alimentos inocuos.

Nombramiento de comisionada y comisionado del INAI

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (PRI) presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6 y 28 de la Constitución Política, para establecer que el nombramiento de la comisionada o el comisionado del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) deberá aprobarse dentro de los 45 días naturales siguientes a la generación de la vacante en el organismo garante.

Determinar que, si al vencimiento de dicho plazo no se ha realizado el nombramiento, el Pleno del Senado seleccionará a la persona que cubra la vacante mediante insaculación de una lista de quienes hayan obtenido las 5 mejores evaluaciones dentro del proceso correspondiente, en un plazo que no deberá exceder de 10 días naturales, contados a partir del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior.

Menciona que, si el Senado no realiza la insaculación en el plazo señalado, la realizará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión pública dentro de los siete días naturales siguientes. Se mandó a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores.

Garantizar que alimentos sean inocuos

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria se turnó la iniciativa del diputado Raymundo Atanacio Luna (PT) que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de inocuidad de los alimentos.

La iniciativa define que “inocuidad de los alimentos” se refiere al conjunto de condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud humana.

El legislador puntualizó que es fundamental garantizar que los alimentos que consumimos son inocuos y de gran importancia para la promoción de la salud y la erradicación del hambre.

Próxima sesión

Luego de que la Mesa Directiva de la Comisión Permanente diera trámite a los textos correspondientes a las iniciativas, se levantó la sesión y se citó para la que tendrá lugar el próximo miércoles 22 de junio, a las 11:00 horas, en el Senado de la República.

Analizan en el Senado beneficios de explotación del litio

Publicado: 15 Junio 2022



- ***El mineral representa dos billones 82 mil millones de pesos de recursos indispensables para el país, destaca el senador Ricardo Monreal Ávila.***

En el Senado de la República se inauguró el foro “El litio: beneficios para México”, cuyo objetivo es conocer los puntos de vista de especialistas sobre las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico para la extracción, procesamiento y usos comerciales de dicho mineral.

A la inauguración del evento asistió el presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, quien afirmó que el litio es un mineral altamente apreciado en el mundo, pues se utiliza en las industrias aeronáutica, aeroespacial, automotriz y, en general, en la tecnología.

El senador destacó que este recurso “representa 2 billones 82 mil millones de pesos; el litio representa una cantidad de recursos indispensables para el país, en un momento donde los ingresos son insuficientes para poder ampliar las demandas o satisfacer los requerimientos que están urgiendo a México”.

Monreal Ávila subrayó que actualmente el litio está protegido, “hemos legislado en esta materia y hoy tenemos la gran ventaja de que este foro será muy importante, porque escucharemos la voz de académicos, intelectuales, científicos y expertos en distintas materias para poder legislar y mejorar nuestro marco normativo y el sistema jurídico nacional”.

La senadora Cecilia Sánchez García, de Morena, destacó que el foro se realiza en el marco de la aprobación de la reforma a la Ley Minera y su importancia para la transición energética en el mundo hacia las energías limpias, en la que se reconoció que el litio es patrimonio de la nación, y su exploración y explotación se reserva a favor del pueblo de México.

Este espacio, agregó, tiene como objetivo conocer los puntos de vista de especialistas sobre las necesidades de investigación y desarrollo tecnológico para la extracción, procesamiento y usos comerciales del litio que hasta ahora es poco conocido.

Los panelistas, precisó, abordarán la caracterización geológica, ubicación y potencial de los yacimientos; los requerimientos para el desarrollo óptimo en la investigación de la industria del litio; así como el uso de tecnologías limpias en su extracción y conservación del medio ambiente.

En su intervención, Miguel García Reyes, director del Centro de Inteligencia en Energía y Medio Ambiente, calificó de oportuna la propuesta del Senado de la República para analizar el tema que próximamente será de la atención de todo el mundo: la extracción del litio.

Aseguró que el litio representa la oportunidad para que, junto con el petróleo, se convierta en un actor muy importante en el mercado energético mundial.

Explicó que los países desarrollados han logrado sus altos niveles de bienestar, gracias a que en estas naciones se utiliza el método de la triple hélice, que consiste en que en los proyectos de investigación y en los proyectos de desarrollo se trabaje de manera conjunta entre el gobierno, la academia y las empresas, “creo que ese es un punto muy importante que se aplica en países industrializados como Japón, Estados Unidos y Rusia.”

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

LA CORTE DETERMINA QUE EL ESTADO DE NAYARIT CARECE DE FACULTADES PARA DECLARAR A LA “FIESTA TAURINA” Y A LAS “PELEAS DE GALLOS” COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación otorgó un amparo contra el Decreto del Estado de Nayarit en el cual se declaró a la “fiesta taurina” y a las “peleas de gallos”, como patrimonio cultural inmaterial de tal entidad federativa.

Para otorgar el amparo, la Sala precisó que la facultad para emitir este tipo de declaratorias sobre patrimonio cultural corresponde a la Federación y no así a los Estados de la República, conforme a la interpretación de la Constitución Federal y la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

Por ello, resultó inconstitucional el Decreto reclamado en el juicio de amparo, ya que el Estado de Nayarit no cuenta con la facultad de declarar a la “fiesta taurina” y a las “peleas de gallos” como patrimonio cultural inmaterial.

Finalmente, la Sala destacó que en este caso no se resolvió sobre si deben o no ser prohibidas legalmente las “peleas de gallos” o la “fiesta taurina”, ya que ello es una cuestión que no fue planteada en el juicio de amparo. En ese sentido, la única decisión de la Sala fue que el Estado de Nayarit carece de competencia para declarar a estas actividades como patrimonio cultural inmaterial.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

PLANTELES EDUCATIVOS PRIVADOS EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SU INTEGRACIÓN AL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL NO IMPLICA UNA LESIÓN A LOS DERECHOS DE PROPIEDAD NI DE POSESIÓN.

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que la incorporación de los planteles escolares privados al sistema educativo de Aguascalientes, conforme a lo previsto en la Ley del Instituto de Educación de esa entidad, no vulnera los derechos de propiedad y posesión de los respectivos dueños.

En el caso, una institución educativa privada reclamó que la expedición de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes limita el uso, goce y disfrute de la propiedad privada que ostenta sobre el inmueble destinado al servicio educativo, lo que es una restricción equiparable a la de una expropiación, pues prevé que los planteles que prestan el servicio de educación en la entidad federativa formarán parte del sistema educativo estatal manejado por el Instituto.

La Segunda Sala explicó que el derecho a la propiedad constituye un derecho humano previsto en la Constitución Federal y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos para que su titular pueda usarla, disfrutarla y disponer de ella de manera libre sin más limitaciones que las que establezcan las leyes.

En tanto, la ley referida asigna la dirección y operación del sistema educativo estatal al Instituto de Educación estatal, y precisa que el sistema se constituye por los muebles e inmuebles o instalaciones para la prestación del servicio público de educación, incluidos aquellos destinados por los particulares que tengan autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en el estado.

Al analizar el caso, la Sala retomó el precedente en el que se indicó que la incorporación de los planteles de educación privada al sistema educativo nacional era constitucional conforme a la Ley General de Educación, pues está dirigida a la regulación de aspectos de calidad, seguridad, funcionalidad, así como de construcción, diseño, estructura, equipamiento y la obligación de obtener licencias, autorizaciones, certificados de seguridad, de protección civil, entre otros.

Por último, la Sala concluyó que la integración de los bienes al sistema educativo estatal debe ser entendida exclusivamente para efectos de funcionamiento y prestación del servicio educativo, además de no constituir una extinción parcial o total de los atributos del propietario, conforme a la Constitución Federal y las finalidades previstas tanto en la Ley General de Educación como en el ordenamiento estatal.

Amparo en revisión 533/2021, resuelto en sesión de 15 de junio de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de junio de 2022

REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS CON EL PROPÓSITO DE SER CONSIDERADAS INSTITUCIONES AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES, ES ACORDE AL PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY EN RELACIÓN CON LA LEY DEL ISR Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que la obligación contenida en la regla 3.10.11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 y la ficha de trámite 19/ISR “Informe para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A de la propia resolución miscelánea, respetan el principio de reserva de ley respecto de las directrices previstas en la Ley del Impuesto sobre la Renta (Ley del ISR), sobre las obligaciones impuestas a las personas morales con fines no lucrativos a fin de ser consideradas instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles.

En el caso, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) impuso a una asociación civil una multa por incumplir la obligación contenida en el artículo 82, fracción VI, de la Ley del ISR, precisada en la regla y en la ficha de trámite reclamadas de la propia resolución miscelánea. Inconforme, la asociación civil argumenta que la regla y ficha de trámite establecen obligaciones no previstas en la Ley del ISR, por lo que se vulnera el principio de reserva de ley.

Se explicó que en la regla y en la ficha de trámite se establece la forma en que se dará cumplimiento a la obligación prevista en la ley, relativa a que las personas morales a las que está dirigido el artículo 82, fracción VI, deberán mantener a disposición del público en general la información sobre la autorización para recibir donativos, sobre el uso y destino de los donativos recibidos y sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales; además, deberán presentar información que permita corroborar que las actividades que desarrollan tienen como finalidad primordial el cumplimiento del objeto social.

La Sala concluyó que la regla 3.10.11 resulta acorde al principio de reserva de ley, debido a que pormenoriza, entre otras cosas, los datos sobre la autorización para recibir donativos, el tipo de donativo, el tipo de donante, el monto total de donativos recibidos, así como el estado de egresos derivados de la plantilla laboral, las percepciones de los directivos y los gastos de administración, operación, representación, etcétera.

Amparo directo en revisión 4215/2021, resuelto en sesión de 15 de junio de 2022.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Gobierno de Sonora propondrá modificaciones a la “Ley Ingrid”

Neiba Tanori 15/06/2022 21:39 pm



Imagen de Archivo (Foto: Especial/EXPRESO)

HERMOSILLO, SON.- El Gobierno del Estado de Sonora se encuentra en análisis para **rendir al Congreso precisiones en la Ley 167 del Código Penal del Estado de Sonora** para que no se victimice más a las víctima, informó **Adolfo Salazar Razo**.

El Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado explicó tal situación luego de que se generaron manifestaciones vía redes sociales donde los ciudadanos pensaron que **tal medida restringiría la libertad de expresión** en medios de comunicación y/o a agrupaciones civiles como las madres buscadoras.

Recordó que esta ley **solamente aplicará para funcionarios públicos** y especifica que se debe sancionar a funcionarios públicos que hagan uso indebido de imágenes, videos y/o audios que tengan contenido sobre **brutales asesinatos**.

Esta ley se generó el seis de junio luego de que en febrero del año 2020 **se difundieron imágenes del brutal asesinato de Ingrid**, lo cual generó manifestaciones de grupos feministas y fuertes críticas en redes sociales.

“Hubo una modificación a la ley 167 del código penal del Estado de Sonora que generó preocupación porque representaría una restricción al uso ejercicio libertad de expresión”, dijo, “de ninguna manera se cuarta la libertad de expresión, tampoco afecta la búsqueda de justicia de las madres buscadoras”.

Detalló que en **cinco estados de México ya se aprobó tal ley** mientras que en otros cuatro se encuentra en proceso de ser reformada.

Ahora sí, Sonora elimina el uso obligatorio del cubrebocas

Alfonso Durazo informó que esta medida que propuso al Congreso no implica que deban relajarse las medidas contra el Covid-19



La propuesta del gobernador de Sonora Alfonso Durazo, de que el uso del cubrebocas deje de ser obligatorio, fue aprobada por los diputados locales y publicada hoy en el Boletín Oficial / Foto: Cortesía | Pexels

Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo

A partir de este jueves, entra en vigor el decreto mediante el cual se deroga la Ley 171, que hacía obligatorio el uso de cubrebocas y demás medidas para prevenir el Covid-19 en Sonora.

Este miércoles se publicó en el Boletín Oficial del Estado el decreto que anula la obligatoriedad del uso de cubrebocas en la entidad, a través de la Ley 171, publicada el 13 de noviembre del 2020.

El gobernador Alfonso Durazo mencionó que este 15 de junio firmó el decreto para la derogación de la Ley 171 para el uso obligatorio de cubrebocas; sin embargo, esto no implica que las medidas para prevenir la propagación del Covid-19 deban relajarse.

“No significa que las propias autoridades de Salud no puedan dictar medidas bajo determinadas condiciones para el uso nuevamente del cubrebocas y no significa que en un restaurante o en una institución no se puedan imponer o exigir el uso de cubrebocas, como puede ser en un vuelo de avión o aeropuerto”, comentó.

El mandatario sonorensé recordó que el uso del cubrebocas es una de las medidas más efectivas para prevenir la transmisión de la enfermedad, además de que en ciertos espacios donde se generen aglomeraciones se puede solicitar su uso para evitar el contagio.



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO.

FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el honorable Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente:

Decreto

NÚMERO 54

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN
NOMBRE DEL PUEBLO, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

DECRETO

QUE ABROGA LA LEY QUE REGULA EL USO DE CUBREBOCAS Y DEMÁS MEDIDAS PARA PREVENIR LA TRANSMISIÓN DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE SONORA.

ARTICULO ÚNICO.- Se Abroga la Ley que Regula el Uso del Cubrebocas y demás medidas para prevenir la Transmisión de la Enfermedad provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) en el Estado de Sonora, publicada en edición especial del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 13 de noviembre de 2020.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado

Japón castigará con 1 año de prisión a quien cometa ciberacoso

Ha habido una mayor preocupación por el ciberacoso en Japón desde 2020, cuando Hana Kimura, una luchadora profesional de 22 años y miembro del elenco de la serie de Netflix "Terrace House", se suicidó después de ser acosada en línea.

Por Redacción/GH

15 de Junio de 2022



Madre de Hana Kimura en conferencia de prensa.

JAPÓN.- El país asiático ha logrado que los insultos en línea se castiguen hasta con un año de prisión. Se trata de **un esfuerzo por reducir el acoso cibernético**.

De acuerdo con *NBC News*, anteriormente la pena máxima por el delito de “insulto” era de menos de 30 días de detención o una multa de unos 10 mil yenes (75 dólares). **La enmienda al código penal de Japón**, que los legisladores aprobaron el lunes y que entrará en vigor este verano, **introduce la pena de prisión y aumenta la multa máxima a 300 mil yenes**.

El caso de Hana Kimura

Ha habido una mayor preocupación por el ciberacoso en Japón desde 2020, cuando Hana Kimura, **una luchadora profesional de 22 años y miembro del elenco de la serie de Netflix "Terrace House"**, se suicidó después de ser acosada en línea.

Dos hombres que publicaron insultos en línea sobre Kimura antes de su muerte fueron multados con 9 mil yenes cada uno el año pasado. **Su madre, Kyoko, dijo que presionó para fortalecer la ley sobre el ciberacoso** porque consideró que las sanciones eran insuficientes.

Quería que la gente supiera que esto es un delito”, dijo en una conferencia de prensa el lunes después de que se aprobara la legislación.

Pero agregó que **si las redes sociales reciben toda la culpa por el comportamiento abusivo, “nada cambiará”**.

Prevé gobernador Durazo que Sonora sea de los primeros estados en recibir vacunas contra covid para menores de 5 a 11 años

Por Mary Montijo

15 junio, 2022

Sonora.- Alfonso Durazo espera que Sonora sea uno de los primeros estados en recibir las vacunas contra el covid-19 para niños de 5 a 11 años de edad.

Lo anterior luego de que el gobierno federal anunciara que este jueves 16 de mayo, iniciará la etapa de vacunación para este grupo de edad.

“El gobierno federal comunicó la decisión de iniciar el proceso de vacunación de 5 a 11 años, Sonora es uno de los estados más avanzado en porcentaje de vacunados, estimamos que pudiéramos ser de los primeros estados en recibir las dosis para este proceso.

El jueves 16 de junio se abre el registro de niños de 5 a 11 años en páginas mivacuna.salud.gob.mx que ya conocen, no tenemos la fecha para la recepción de vacunas pero estoy seguro que Sonora estará entre los primeros estados que las recibiremos”, expresó el gobernador de Sonora.

En otro tema, Alfonso Durazo informó que este miércoles 15 de junio se publicó el decreto que abroga la Ley 171, relacionada con el uso obligatorio del cubrebocas en Sonora.

“Hace unos minutos firme la ley 171, la abrogación de la Ley sobre el uso del cubrebocas, esto significa que a partir de su publicación el uso del cubrebocas no es obligatorio, pero no significa que las autoridades de salud no puedan dictar medidas bajo determinadas condiciones para el uso nuevamente del cubrebocas, tampoco significa que en un restaurante, por ejemplo, no se puedan imponer o exigir el uso del cubrebocas como puede ser en un vuelo, un aeropuerto, donde la concentración de personas incrementa el riesgo de contagio”, detalló el gobernador de Sonora.

Invalida SCJN declaración de Nayarit que protege corrida de toros

Eduardo Murillo Tiempo de lectura: 2 min.



Al resolver un amparo, la Corte invalidó el decreto del congreso de Nayarit pero tendrá efectos generales, es decir, que el amparo no solo favorece a quien lo promovió, sino que todo el decreto fue anulado por inconstitucional. Foto **Cuartoscuro / archivo**

Por considerar que viola los derechos a un medio ambiente sano, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó el decreto del congreso de Nayarit que declaró patrimonio cultural a las corridas de toros y a las peleas de gallos.

La resolución, propuesta por el ministro Alberto Pérez Dayán, fue aprobada en la Segunda Sala del máximo tribunal con el único voto en contra de la ministra Yasmín Esquivel Mossa, y tendrá efectos generales, es decir, que el amparo no solo favorece a quien lo promovió, sino que todo el decreto fue anulado por inconstitucional.

La SCJN señala claramente que los animales sintientes no son cosas al servicio indiscriminado de los seres humanos, sino “especies merecedoras de un trato decente, lo cual exige, al menos que las personas se abstengan de generales sufrimientos, agonía, dolor y muerte, para meros fines recreativos o deportivos.”

En los hechos, la declaración de estos espectáculos como patrimonio cultural habría permitido que los empresarios del ramo obtuvieran subsidios o apoyos para sus actividades, lo que sería contrario a los derechos reconocidos en la Constitución, señala el proyecto.

“Sería contradictorio estimar, bajo el amparo del “patrimonio cultural”, que el Estado adoptara una serie de medidas financieras, administrativas y educativas tendientes a preservar y fomentar ciertas costumbres, usos, expresiones, manifestaciones humanas que, aunado a no ser generalmente aceptadas ni compartidas por la comunidad, tiendan al desconocimiento o violación de los derechos y libertades del ser humano, no solo en su aspecto individual, sino social o colectivo”, advierte la sentencia aprobada.

Se añade, sin embargo, que en este asunto la SCJN no entró al estudio sobre si las corridas de toros y las peleas de gallos son o no inconstitucionales, pues el amparo no impugnó este tema, se limitó únicamente a cuestionar la legalidad de la declaración de estas actividades como patrimonio cultura.

“Toda interpretación de esta sentencia, en el sentido de que las peleas de gallos o la fiesta taurina resultan contrarias o prohibidas por la Constitución, resultaría claramente errada. Esta Sala única y expresamente considera que dichas actividades no son susceptibles de reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial, sin hacer algún pronunciamiento que vaya más allá de tal conclusión, pues como se ha razonado, ello resulta ajeno a la controversia planteada en el presente recurso”, añade el proyecto aprobado.

México se mantiene en posición 55 en competitividad mundial

México se mantuvo en la misma posición que en 2021 en la Clasificación Mundial de Competitividad 2022, elaborada por el Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por su sigla en inglés), con sede en Suiza.

Roberto Morales 15 de junio de 2022, 16:19

Sin recuperarse

México se ubicó por segundo año consecutivo en la posición 55 (de 63 economías) del ranking que mide la capacidad de los países de competir en mercados internacionales o de enfrentar la competencia internacional.

México | Desempeño en ranking de competitividad del IMD* | SITIO

*Evalúa a 63 países



México | Desempeño en ranking de competitividad del IMD por eje temático, 2022* | *Se contemplan a 63 países

SECTOR	LUGAR	CAMBIO
Desempeño económico	27	(+) 22
Eficiencia gubernamental	60	(-) 1
Eficiencia empresarial	47	0
Infraestructura	58	0

FUENTE: IMD

EL ECONOMISTA

México se mantuvo en la posición 55 (la misma que en 2021) en la **Clasificación Mundial de Competitividad 2022**, elaborada por el Instituto para el Desarrollo Gerencial (IMD, por su sigla en inglés), con sede en Suiza.

Con ello, se estancó en la posición más baja que el país ha tenido desde 1997, cuando fue incluido en esta clasificación.

La competitividad definida por el IMD se asocia con la capacidad de competir en mercados nacionales o de enfrentar a la competencia internacional.

Desglosando los cuatro grandes pilares, México ascendió de la posición 49 a la 27 en **desempeño económico**; en **eficiencia gubernamental** bajó de la 59 a la 60; en **eficiencia empresarial** se mantuvo en la 47, y en **infraestructura** retuvo la posición 58.

La clasificación brinda una amplia cobertura de 63 economías, elegidas en función de la disponibilidad de estadísticas internacionales comparables y nuestra colaboración con los institutos asociados locales, que contribuyen a la recopilación de datos de encuestas y aseguran que todos los datos sean confiables, precisos y actualizados como sea posible.

El ranking se basa en 333 **criterios de competitividad** seleccionados como resultado de una investigación utilizando literatura económica, fuentes internacionales, nacionales y regionales y comentarios de la comunidad empresarial, agencias gubernamentales y académicos.

Asimismo, mide la prosperidad y competitividad de los países examinando estos cuatro factores a través de datos estadísticos (dos tercios) proporcionados por organismos nacionales, y una encuesta respondida por ejecutivos (un tercio) que operan en las respectivas economías.

En la medición de los subfactores, las peores calificaciones para México fueron en educación (escaño 62), legislación sobre negocios (60), infraestructura tecnológica (58) y marco institucional (58).

En contraste, los subfactores mejor posicionados fueron: empleo (lugar 5), inversiones internacionales (21), mercado laboral (38) y precios (35).

De acuerdo con el Centro de Estudios Estratégicos para la Competitividad, entre los retos de México para 2022 están: instrumentar políticas económicas, sociales y de salud para una rápida recuperación de los efectos de la pandemia del Covid-19; y mejorar el clima de negocios, menos incertidumbre y un mejor marco de justicia, seguridad y democracia.

Otros de sus retos consisten en promover un mayor crecimiento del PIB (3 a 4%), impulsando el crecimiento del mercado interno a través de la innovación: mejorar la relación con economías relevantes en el mundo, y promover reformas estructurales para una mejor educación y energía limpia.

Dinamarca obtuvo la primera posición del ranking, seguida de Suiza, Singapur, Suecia, Hong Kong, Países Bajos, Taiwán, Finlandia y Noruega.

México ocupa el lugar 137 de 163 en el Índice de Paz Global 2022

En Centroamérica, México ocupa la última posición (12) por debajo de países como Haití, El Salvador, o Guatemala.

Redacción El Economista 16 de junio de 2022, 00:20



México se posicionó en el lugar 137 de 163 en el Índice de Paz Global del 2022 con un puntaje de 2.612. De acuerdo con el informe, el país subió dos posiciones en comparación con el reporte anterior.

De igual manera, se indicó que a pesar de registrar una mejoría de 0.5% en el índice, lo cual significó la primera mejora desde el 2019, la nación continúa siendo la menos pacífica de la región de Centroamérica.

De manera regional, México ocupa la última posición (12) por debajo de países como Haití, El Salvador, o Guatemala, mientras que Costa Rica, Panamá y República Dominicana encabezan el listado, en el fondo, Nicaragua y Honduras acompañan a nuestro país.

El documento, elaborado por el Instituto para la Economía y la Paz detalló que la mitad de los indicadores, que conforman al índice general, en el caso de México se mantuvieron estables entre el 2021 y este año, mientras que sólo cuatro de éstos se deterioraron durante dicho periodo.

“Tasa de encarcelamiento, conflictos externos librados, gasto militar como porcentaje del PIB y financiación de mantenimiento de la paz de la ONU. Este último indicador se deterioró sustancialmente, con un deterioro de casi el 30 por ciento”.

De acuerdo con el informe, nuestro país se encuentra entre las naciones con las tasas de homicidio más alta, posee las ocho ciudades más violentas del mundo ubicadas en del país: Zamora, Ciudad Obregón, Zacatecas, Tijuana, Celaya, Ciudad Juárez, Ensenada y Uruapan.

El informe reveló que para el 2022, el impacto económico mundial de la violencia fue de 1.1 billones de dólares.

“El deterioro de muchas tasas nacionales de homicidio ha resultado en un aumento de su impacto económico. México e Irán registraron aumentos sustanciales en el impacto de los homicidios, aumentando en 22,900 millones y 9,700 millones a partir del 2020, respectivamente”.

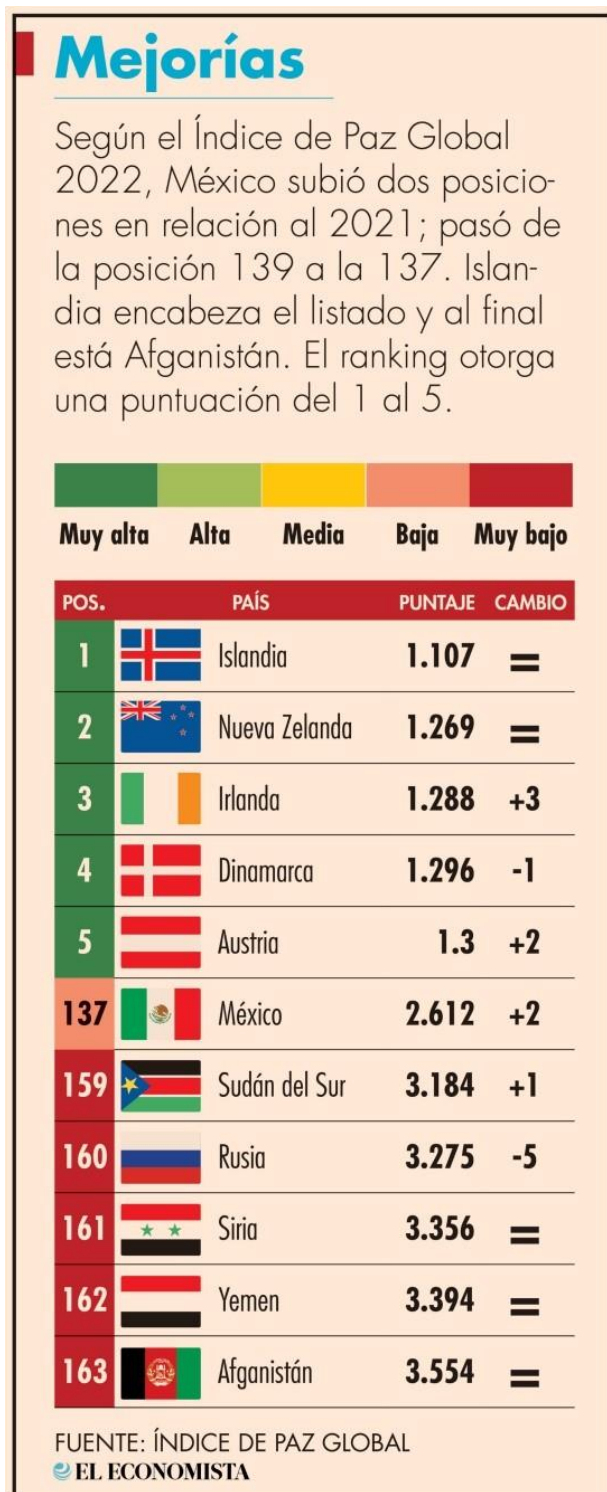
El informe también indicó que existió una mejora en el dominio de Seguridad y Vigilancia, con una caída del impacto del terrorismo de 12% y la inestabilidad política la cual registró 10% de mejora, “la primera del país en este indicador desde 2018”.

Situación mundial

En general, el deterioro de la paz en el mundo sigue en incremento, lo anterior motivado a diversos factores como lo es la incertidumbre económica después de la pandemia por Covid-19, así como el conflicto armado entre Rusia y Ucrania.

El Índice de Paz Global se deterioró 0.3% con respecto al año anterior, lo cual implicó que en los últimos 14, de 16 que se lleva elaborando el informe, el dato ha ido a la baja en 11 ocasiones.

politica@eleconomista.mx



Brote de viruela del mono en países no endémicos alarma a la OMS; prepara reparto de vacunas

La Organización Mundial de la Salud busca crear un mecanismo para facilitar la distribución de inmunizaciones

SAYURI LÓPEZ

·16/6/2022 · 00:02 HS



Se quiere cambiar la referencia al virus, por discriminación Créditos: Arte: Nicole Flores

El **inusual brote de viruela símica o del mono en países no endémicos** ha causado preocupación, por lo que la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** informó que ya está trabajando en la creación de un **mecanismo de reparto de vacunas para frenar la propagación**.

La iniciativa podría llevar a la **OMS** a **distribuir las pocas dosis disponibles de la inmunización**.

Para algunos expertos, la iniciativa podría hacer que se pierda la oportunidad de controlar el virus en los países africanos donde lleva décadas infectando a la población.

El director general del organismo, **Tedros Adhanom Ghebreyesus**, convocó a una reunión de emergencia el 23 de junio porque el virus ha mostrado una conducta “inusual” al diseminarse en países fuera de las zonas de **África** donde es endémico.

Declarar la viruela símica una emergencia internacional de salud le daría la misma designación que el **COVID-19** y significa que la **OMS** considera la enfermedad, normalmente rara, una amenaza a países en todo el planeta.

Colima aprueba castigar el acoso sexual callejero hasta con cuatro años de prisión

Las reformas aprobadas por el Congreso del estado buscan evitar estas conductas y que las mujeres se sientan más seguras en los espacios públicos, señalaron los partidos promotores.



Facebook del Congreso de Colima

Por [Redacción Animal Político](#)

15 de junio, 2022

El Congreso de Colima aprobó este miércoles castigar el acoso sexual callejero con una pena de hasta cuatro años de prisión.

Las reformas avaladas buscan prevenir estas conductas en el transporte y los espacios públicos y ayudar a que las mujeres se sientan más seguras en las calles.

En la sesión del pleno, el dictamen fue expuesto por la diputada Yommira Carrillo Barreto, de Morena. El documento fue aprobado por unanimidad.

Con estas reformas, se modifican el Código Penal de Colima, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Regular la Convivencia Civil en el estado.

Los cambios también contemplan que se reconozcan legalmente y se castiguen como delitos el hostigamiento sexual y el acoso laboral.

Para que las reformas entren en vigor, deben ser enviadas a la gobernadora Indira Vizcaíno para que las publique. Vizcaíno es militante de Morena y tiene menos de un año en el cargo, que ganó en las elecciones de 2021.

A nivel nacional, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) estima que nueve de cada 10 mujeres [han sufrido actos de acoso o violencia en el transporte público](#).